

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| In re: Cándido Valcárcel Ríos | 2021 TSPR 126 207 DPR _____ |
|--------------------------------------|------------------------------------|

Número del Caso: TS-6,015

Fecha: 19 de agosto de 2021

Abogada de la parte peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Readmisión al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:

Cándido Valcárcel Ríos

TS-6,015

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 19 de agosto de 2021.

Atendida la *Moción en cumplimiento de resolución* presentada por la parte peticionaria Sr. Cándido Valcárcel Ríos, se provee Con Lugar, y se da por cumplida nuestra *Resolución* del 30 de junio de 2021.

Se ordena a la Secretaría a registrar el cambio de estatus a abogado activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo